

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:28:22

Recibo No. 1122051999

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220519992FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION MUSICA CON PASSIONE
Sigla: MUSICONPASS
Nit: 901.210.385-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0054743
Fecha de Inscripción: 4 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 55 D No. 175 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: infomusicaconpassione@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6730569
Teléfono comercial 2: 3159264547
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 55 D No. 175 31
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: infomusicaconpassione@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6730569
Teléfono para notificación 2: 3159264547
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:28:22
Recibo No. 1122051999
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220519992FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. sin num del 23 de agosto de 2018 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2018, con el No. 00308756 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MUSICA CON PASSIONE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación MUSICA CON PASSIONE tendrá como objeto desarrollar y promover la cultura musical colombiana, fomentando el intercambio musical, artístico, social e interdisciplinar procurando el mejoramiento de la calidad de vida, a través de conciertos, talleres, festivales de música, clases magistrales y escuelas musicales de alto rendimiento, entre otros proyectos. Son objetivos específicos de la fundación MUSICA CON PASSIONE: A. Realizar conciertos de música académica en modalidad solista, música de cámara, orquesta, incluyendo proyectos experimentales e interdisciplinarios. B. Crear una orquesta sinfónica a través de la cual se realicen las actividades de promoción de nuevos artistas, formación, intercambio musical y cultural y facilite la participación en eventos musicales. C. Promover la participación en festivales de música a nivel nacional e internacional. D. Crear un festival de música anual que promueva el intercambio cultural y social entre los diferentes sectores de la escena en Colombia. E. Realizar eventos académicos para músicos profesionales y en formación, que les permita profundizar y avanzar en la interpretación de su instrumento. F. Desarrollar una estrategia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:28:22

Recibo No. 1122051999

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220519992FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de escuelas de formación musical de alto nivel. G. Desarrollar proyectos de investigación interdisciplinar, que permitan el trabajo con otras áreas del conocimiento. H. Promover la educación musical a nivel infantil, juvenil, adultos y tercera edad, como fuente de enriquecimiento cultural y factor de fomento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad. I. Trabajar en conjunto con la Musik Verein Back to Nature para el desarrollo de procesos de intercambio entre Europa y Latinoamérica. J. Desarrollar líneas de servicios que a través de interacción de la música con otras disciplinas, beneficie entidades de los sectores público y privado y sus integrantes. Realizar otras actividades que permitan la ejecución de los fines y el objeto social de la fundación. Desarrollo del objeto social. La fundación MUSICA CON PASSIONE podrá para el cumplimiento de sus fines y objetivos tanto generales como específicos: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación MUSICA CON PASSIONE. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación MUSICA CON PASSIONE, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación MUSICA CON PASSIONE. G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:28:22

Recibo No. 1122051999

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220519992FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 8.388.230,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de cuatro (4) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. El suplente del presidente de la Junta Directiva es el representante legal suplente de la fundación MUSICA CON PASSIONE, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta directiva: A) actuar como representante legal de la fundación MUSICA CON PASSIONE. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todos los consejos de fundadores, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del Consejo de Fundadores o la junta DIRECTIVA, resoluciones o demás documentos. G) Presentar al Consejo de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la ley, los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:28:22

Recibo No. 1122051999

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220519992FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos del consejo de fundadores, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación MUSICA CON PASSIONE. Cuando éstos excedan de cuarenta (40) salarios mínimos legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. L) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y del consejo de fundadores, los planes, programas y proyectos de la fundación. M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. sin num del 23 de agosto de 2018, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2018 con el No. 00308756 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Presidente)	Sanchez Jaramillo Carlos Enrique	C.C. No. 000000019109170
Suplente	Sanchez Rodriguez Paula Andrea	C.C. No. 000001026263198

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. sin num del 23 de agosto de 2018, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2018 con el No. 00308756 del Libro I de las entidades sin ánimo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:28:22

Recibo No. 1122051999

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220519992FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sanchez Jaramillo Carlos Enrique	C.C. No. 000000019109170
Segundo Renglon	Sanchez Rodriguez Claudia Marcela	C.C. No. 000000052157442
Tercer Renglon	Rodriguez De Sanchez Bertha	C.C. No. 000000041591097

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sanchez Rodriguez Paula Andrea	C.C. No. 000001026263198
Segundo Renglon	Sanchez Rodriguez Ivan Dario	C.C. No. 000000080109230
Tercer Renglon	Sanchez Rodriguez Mario Fernando	C.C. No. 000000079960299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 25 de julio de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2020 con el No. 00331169 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Bermudez Tavera Maria Angelica	C.C. No. 000000052078137 T.P. No. 76820-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:28:22

Recibo No. 1122051999

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220519992FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9002
Actividad secundaria Código CIIU:	9007
Otras actividades Código CIIU:	8553, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 495.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9002

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:28:22
Recibo No. 1122051999
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220519992FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2022 Hora: 12:28:22
Recibo No. 1122051999
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220519992FAE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

